¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,253 BUENOS AIRES, Lunes 10 de Enero de 1848

Los Contadores Generales—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Enero 5 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los Precios corrientes en el mes de Diciembre próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

En cumplimiento de la órden superior del 5 de Septiembre del año pasado de 1842, acompañan á V. E., los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de número relativas á los precios corrientes en el mes próximo pasado de Diciembre, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

VICTORINO FUENTES—JUAN P. ALDAMA—

El Corredor mas antiguo, Pablo Santillan—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año pasado de 1842, tiene el honor de acompañar á Ustedes, las planillas de los precios corrientes de plaza en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de número—

Dios guarde a Ustedes muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PRECIOS CORRIENTES de la Plaza en el mes de Diciembre de 1847 de los articulos de Ymportacion y Exportacion que dán los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto del 13 de Agosto de 1842—

Articulos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Abanicos finos de marfil, docena, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Yd. ordinarios y regulares, docena, de setenta á ciento veinte pesos	70 »	—á—	120 »
Yd. de hueso, docena, seiscientos pesos	» » »	—»—	600 »
Yd. de nacar finos, uno, trescientos cincuenta ps	» » »	—»—	350 »
Yd. varilla de coco, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. de baraja, docena, de trescientos á cuatrocientos pesos	300 »	—á—	400 »
Yd. chicos para niñas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. id. id. de nacar, uno, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Aceite en casco, arroba, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. en botijuelas, una, cuarenta y ocho pesos	» » »	—»—	48 »
Yd. de linaza, galon, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. de macasar, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Aceitunas de Màlaga, botijuela, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Dichas sevillanas, barril	No hay		
Acero en barra, quintal, de trescientos á trescientos cincuenta pesos	300 »	—à—	350 »
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, cuatro mil novecientos cincuenta pesos	» » »	—»—	4950 »
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, cuatro mil setecientos pesos	» » »	—»—	4700 »
Yd. Ingles de papas, pipa, cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos	» » »	—»—	4450 »
Yd. caña del Brasil, pipa, dos mil seiscientos pesos	» » »	—»—	2600 »
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, cuatro mil trescientos pesos	» » »	—»—	4300 »
Agua de colonia francesa de 1.ª, docena	No hay		
Yd. id. alemana, docena, de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 »	—á—	45 »
Yd. de ambar, docena	No hay		
Yd. ordinaria, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Aguaraz, galon, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Alambre de fierro surtido, quintal, doscientos cincuenta pesos	» » »	—»—	250 »
Yd. de laton, libra, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Alcaparrosa, arroba, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Alcanfor crudo, arroba, setecientos pesos	» » »	—»—	700 »
Almendras con cáscaras duras, arroba,	No hay		
Almireces de fierro, docena, de doscientos á trescientos ps.	200 »	—á—	300 »
Yd. de bronce, libra, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Almidon de mandioca, arroba, sesenta ps	» » »	—»—	60 »
Yd. de trigo, arroba, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Alquitran de Suecia, barrica, de doscientos à trescientos ps	200 »	—à—	300 »
Alumbre de la tierra, arroba, cien ps	» » »	—»—	100 »
Anis en grano, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Añil de Manila, libra, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Antiparras, docena, ochenta ps.	» » »	—»—	80 »
Anteojos de carey docena, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Yd. ordinarios, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Argollas de fierro, gruesa, de ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Yd. de laton, gruesa, de ciento á ciento cincuenta pesos	100 »	—à—	150 »
Yd. de composicion, gruesa, de cincuenta á cien pesos	50 »	—á—	100 »
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, tres pesos cuatro reales	» » »	—»—	3 4
Arroz del Brasil, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de la Carolina, arroba, cuarenta y cinco ps	» » »	—»—	45 »
Astracanes, yarda, de seis à ocho pesos.	6 »	—á—	8 »
Avellanas, arroba, de treinta à treinta y cinco ps.	30 »	—à—	35 »
Azadas, docena, de ciento à doscientos ps.	100 »	—á—	200 »
Azadones, docena, de ciento á ciento cincuenta pesos	100 »	—á—	150 »
Asadores, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Azafran de Castilla, lib., trescientos ps	» » »	—»—	300 »
Azucar blanca del Brasil, arroba, de sesenta y cinco á sesenta y seis pesos	65 »	—á—	66 »
Yd. terciada de id., arroba, cincuenta y cinco ps	» » »	—»—	55 »
Yd. rubia de id., arroba, de cuarenta y seis á cuarenta y siete pesos	46 »	—á—	47 »
Yd. de pilon, arroba	No hay		
Yd. blanca de la Habana, arroba, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. terciada de id. arroba, sesenta y dos ps.	» » »	—»—	62 »
Azuelas, docena, de ciento veinte á ciento veinte y cinco pesos	120 »	—á—	125 »
Azogue, libra, de ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Balanzas de fierro de patente, pieza, de mil á mil quinientos pesos	1000 »	—à—	1500 »
Bandejitas charoladas, docena, ciento cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	145 »
Baldes de fierro, uno, de cuarenta á sesenta ps.	40 »	—»—	60 »
Yd. de lata, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Batidores de talco, gruesa, de ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Yd. de carey, docena, trescientos ps.	» » »	—»—	300 »
Id. de búfalo, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Bacalao, quintal, trescientos ps.	» » »	—»—	300 »
Bayetas de dos frisas punzó, yarda, de diez y seis á diez y siete pesos	16 »	—à—	17 »
Yd. id. surtidas, yarda, de catorce á quince ps	14 »	—á—	15 »
Yd. fajuelas, pieza, trescientos cincuenta pesos.	» » »	—»—	350 »
Yd. de medio pellon, yarda, de veinte y cinco à treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Yd. de pellon, yarda, de treinta á treinta á treinta y cuatro pesos	30 »	—á—	34 »
Bainas para bayoneta, una, de diez á doce ps.	10 »	—á—	12 »
Dichas para machetes con conteras de lata, una, de doce á catorce pesos	12 »	—á—	14 »
Balijas de lona, una, de treinta y cinco á cuarenta y cinco pesos	35 »	—á—	45 »
Barajas, gruesa, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Belones de bronce, uno, de noventa á cien ps.	90 »	—á—	100 »
Betun, docena, de doce á veinte y cinco pesos	12 »	—á—	25 »
Bolas para billar, juego, doscientos cuarenta ps.	» » »	—»—	240 »
Bandejas charoladas, el juego de 4 piezas, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Botones de hueso, gruesa, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. de nacar, gruesa, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. para poncho, gruesa, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. para tiradores, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. para chaquetas, gruesa, de diez à doce ps.	10 »	—á—	12 »
Yd. para chalecos, gruesa, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Bombasí, yarda, de cinco á seis pesos	5 »	—á—	6 »
Botas francesas, par, de ochenta á noventa ps.	80 »	—á—	90 »
Yd. inglesas, par, de noventa á cien pesos	90 »	—á—	100 »
Botines claveteados, par, de veinte y seis á treinta pesos	26 »	—á—	30 »
Braceros de fierro, uno, de treinta á treinta y cinco pesos	30 »	—á—	35 »
Bretañas de hilo legítimas de 7 y media yardas, pieza, de setenta á ochenta pesos	70 »	—à—	80 »
Yd. mezclas con algodon, pieza, de cuarenta à cincuenta pesos	40 »	—á—	50 »
Yd. legítimas, pieza, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Brea, barrica, de ochenta á cien ps.	80 á	—»—	100 »
Bramantes franceses de hilo, vara, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Yd. regulares, vara, dos ps. seis reales	» » »	—»—	2 6
Yd. ordinarios, vara, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Yd. finos, de algodon, yarda, de tres à tres y medio pesos	3 »	—á—	3 4
Yd. angostos, pieza, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Brines de hilo aplomados, yarda, de cuatro á ocho pesos	4 »	—á—	8 »
Yd. blancos, yarda, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. mezclas, yarda, de tres á cuatro ps.	3 »	—à—	4 »
Yd. blancos de algodon, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Bronce en chapas, libra, ocho pesos cuatro reales	» » »	—»—	8 4
Buges de fierro para carros, par, de sesenta á cien pesos	60 »	—»—	100 »
Caronas de zuela de media medida, una, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de id. grandes lisas, una, cuarenta y cinco ps.	» » »	—»—	45 »
Cananas, una, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Cartucheras para infantería con cajas de lata, una, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Cambray de hilo de 2 anas, pieza, de trescientos á quinientos pesos	300 »	—á—	500 »
Canton, yarda, de tres ps. cuatro rls. á cuatro ps. cuatro reales	3 4	—á—	4 4
Camisetas de lana, docena, de ciento veinte á ciento ochenta pesos	120 »	—à—	180 »
Casimires, yarda, de treinta y cinco á cuarenta y cinco pesos	35 »	—á—	45 »
Buriles, docena, de seis á doce pesos	6 »	—á—	12 »
Candeleros de cristal, par, de veinte á cuarenta pesos	20 »	—á—	40 »
Yd. ordinarios, docena, de ciento diez á ciento veinte pesos	110 »	—á—	120 »
Yd. de piatina, par, de veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Yd. de 2 á 3 luces, par, de doscientos treinta á doscientos cuarenta pesos	230 »	—á—	240 »
Cajas para rapé en carey, docena, de doscientos á trescientos ps.	200 »	—á—	300 »
Yd. de musica, una, de sesenta á cien ps.	60 »	—á—	100 »
Canela de Ceilan, libra, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Café, quintal, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Cacao de Guayaquil, quintal, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Carey, libra, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Caoba, pié, de cinco á siete pesos	5 »	—á—	7 »
Canastos de loza, uno, de ochocientos á dos mil pesos	800 »	—á—	2000 »
Campanas, libra, doce ps.	» » »	—»—	12 »
Cacerolas de fierro, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. de laton, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. de lata, docena, de ciento á ciento sesenta pesos	100 »	—à—	160 »
Cadenas de fierro para buques de 1½ pulgadas, libra, dos ps. dos rls.	» » »	—»—	2 2
Canelon, libra, dos pesos cuatro reales	» » »	—»—	2 4
Carbon de piedra, tonelada, de cuatrocientos á quinientos ps	400 »	—á—	500 »
Cera en marquetas, libra, de quince á diez y seis pesos	15 »	—á—	16 »
Yd. en velas, libra, de diez y siete á diez y ocho pesos	17 »	—á—	18 »
Ceñidores de seda, docena, de doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 »	—á—	250 »
Cerveza blanca inglesa, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. colorada idem, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. hamburguesa, docena	No hay		
Cerrojos de fierro, docena, de cincuenta á sesenta pesos	50 »	—á—	60 »
Cepillos para carpintero, docena, ciento veinte ps.	» » »	—»—	120 »
Ydem para afeitar, docena, de veinte á cincuenta pesos	20 »	—á—	50 »
Cerraduras chicas, docena, de diez y ocho á veinte ps	18 »	—á—	20 »
Ydem grandes, docena, ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Cebas fulminantes inglesas, millar	No hay		
Yd. francesas, millar	No hay		
Chamberguillas de seda, de 30 anas, pieza, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Dichas de algodon, de 30 yardas, pieza, de diez à doce pesos	10 »	—á—	12 »
Chalí estampado, metro, de cuatro á seis ps.	4 »	—à—	6 »
Chapas de caoba, pié, de dos y medio á tres y medio pesos	2 4	—à—	3 4
Chimeneas de fierro, una, de doscientos cuarenta á cuatrocientos pesos	240 »	—à—	400 »
Cigarros de Virginia, millar, ciento veinte y cinco pesos	» » »	—»—	125 »
Dichos de la Habana, millar	» » »	—»—	300 »
Cinchas de zuela lisas de cinco argollas con correones de cuero, una, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Cinturones para cartucheras, uno, tres ps. cuatro reales	» » »	—»—	3 4
Ydem para machetes, uno, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Cidra del Norte, docena	No hay.		
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de ocho á quince pesos	8 »	—á—	15 »
Yd. de lana punzó, pieza, doce pesos	» » »	—á—	12 »
Clavazon de fierro surtida, quintal, de cincuenta à cien pesos	50 »	—á—	100 »
Yd. de laton, libra, de cuatro á cinco ps.	4 »	—á—	5 »
Yd. de cobre, libra, de siete á nueve ps.	7 »	—á—	9 »
Yd. para herrar caballos, quintal, de trescientos á cuatrocientos ps.	300 »	—á—	400 »
Clavo de comer, libra, de cuatro à cinco pesos	4 »	—á—	5 »
Cocos blancos, pieza de 10 yardas, de cuarenta y cinco á sesenta ps.	45 »	—a—	60 »
Yd. de colores, pieza, de veinte á setenta pesos	20 »	—á—	70 »
Yd. blancos para forros, yarda, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Cobre en plancha, libra, de nueve à diez pesos	9 »	—á—	10 »
Coñac de 23 grados, galon, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. id. en cajones, docena, á cien ps.	» » »	—»—	100 »
Colchas de algodon de color, una, de diez y ocho á veinte pesos	18 »	—á—	20 »
Yd. id. blancas, una, de veinte y ocho á noventa pesos	28 »	—à—	90
Coletas de hilo de 30 varas, pieza, de ochenta á noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Yd. mezclas, pieza, de setenta á ochenta pesos	70 »	—à—	80 »
Cotin de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos	4 »	—á—	8 »
Cotonias, yarda, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Correas para caramañolas, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. para espuelas punteadas, par, once pesos	» » »	—»—	11 »
Yd. para espuelas lisas, par, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. de media medida, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Cominos, arroba, diez pesos cuatro reales	» » »	—»—	10 4
Corbatines de seda, docena, de veinte y cinco á ochenta ps.	25 »	—à—	80 »
Cotones, yarda, de diez á quince pesos	10 »	—á—	15 »
Costureros, uno, de veinte á cincuenta pesos	20 »	—á—	50 »
Corta plumas finas surtidas, docena, de noventa à ciento cuarenta pesos	90 »	—á—	140 »
Yd. ordinarias, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Cristales surtidos, docena, de veinte y cinco á cuarenta pesos	25 »	—á—	40 »
Crehuelas, yarda, de tres y medio á nueve ps	3 4	—á—	9 »
Crespon de 18 anas, pieza, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Cruces de balanza de fierro, docena, de cuarenta á ochenta pesos	40 »	—»—	80 »
Cucharas de composicion, gruesa, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd. ordinarias, gruesa, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. de plata alemana, docena, de cincuenta á cien pesos	50 »	—à—	100 »
Yd. para cafè, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos.	25 »	—à—	40 »
Yd. de acero, gruesa, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Cuchillos cabo de palo, docena, de treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—á—	40 »
Yd. cabo de asta, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. para zapatero, docena, de doce à veinte ps.	12 »	—á—	20 »
Yd. para talabartero, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Cubiertos cabo marfil de 1.ª, docena, de ciento veinte á ciento cincuenta pesos	120 »	—á—	150 »
Yd. cabo hueso, docena, de veinte à veinte y cinco pesos	20 »	—à—	25 »
Cuerdas romanas de treinta el mazo, de quince à veinte pesos	15 »	—»—	20 »
Yd. chilenas, gruesa, diez ps.	» » »	—»—	10 »
Despaviladeras de fierro, docena, de diez y ocho á veinte pesos	18 »	—á—	20 »
Yd. de acero, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. de bronce, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos y veinte cinco pesos	» » »	—»—	225 »
Dragonas de zuela para sable, una, dos pesos y dos reales	» » »	—»—	2 2
Ejes de fierro, quintal, de sesenta á ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Estribos de fierro, docena, de cuarenta á sesenta pesos	40 »	—á—	60 »
Yd. de bronce, docena, de cuarenta á sesenta ps.	40 »	—á—	60 »
Estriberas de zuela lisas, par, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Espuelas de fierro, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Estacones de naranjo, uno, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Esteras de esparto, pieza, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Espejos dorados, uno, de cien á doscientos ps.	100 »	—á—	200 »
Yd. de carton, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Estopa, quintal, de ciento á ciento cincuenta ps.	100 »	—á—	150 »
Espíritu de alquitran, galon, de ocho á diez ps.	8 »	—á—	10 »
Espejuelos ordinarios, docena. ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Estaño en barra, libra, ocho pesos	» » »	—»—	8 »

Articulos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Eslabones, docena, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Escoñnas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Escuadras, pieza, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Estaquilladores, paquete, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Estufas de fierro, una, doscientos á cuatrocientos pesos	200 »	—á—	400 »
Estoperoles, quintal, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Fierro en barra, quintal, de setenta à ochenta ps.	70 »	—à—	80 »
Yd. redondo, quintal, de setenta á ochenta ps.	70 »	—á—	80 »
Yd. en plancha, quintal, noventa á cien pesos	90 »	—á—	100 »
Yd. para arcos, quintal, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. tiradillo, quintal, de setenta á ochenta ps.	70 »	—à—	80 »
Formones surtidos, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Fuentes de peltre, docena, doscientos ps.	» » »	—»—	200 »
Yd. de lata, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Fariña, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Fajas inglesas, docena, de setenta à ciento veinte pesos	70 »	—á—	120 »
Felpudos, docena, ciento ochenta pesos	» » »	—»—	180 »
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Yd. sin copas, docena, ciento setenta pesos	» » »	—»—	170 »
Fósforos, gruesa, de diez à veinte pesos	10 »	—á—	20 »
Franela mezcla, yarda, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. de lana, yarda, de seis à diez pesos	6 »	—à—	10 »
Felpa francesa, metro, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Fresadas, una, de veinte á setenta pesos	20 »	—à—	70 »
Yd. superiores, una, de noventa á cien pesos	90 »	—á—	100 »
Fundas de loneta para fusil, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Floreros de porcelana, par, de cincuenta á doscientos pesos	50 »	—á—	200 »
Garbanzos, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Gorros catalanes, docena, de ciento cuarenta á ciento setenta pesos	140 »	—á—	170 »
Ydem ingleses, docena, de sesenta á noventa pesos	60 »	—á—	90 »
Guantes de cabretilla, docena, doscientos noventa á trescientos pesos	290 »	—á—	300 »
Yd. de seda, docena, de sesenta á noventa pesos.	60 »	—á—	90 »
Galon de oro y plata falsos, vara, de dos á doce ps.	» 2 »	—á—	12 »
Ginebra de Holanda, de 20 grados, pipa, mil seiscientos á dos mil ochocientos pesos	1600 »	—á—	2800 »
Yd. en frasqueras y canastos, docena, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Goayaba fina en panes, arroba, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. ordinaria id, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Goma arabiga, libra, de catorce à veinte pesos	14 »	—á—	20 »
Guitarras ordinarias, una, de veinte y cinco à cuarenta pesos	25 »	—á—	40 »
Yd. de primera, una, doscientos á trescientos ps.	200 »	—á—	300 »
Garlopas surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Garlopines id., docena, doscientos cuarenta ps.	» » »	—»—	240 »
Gatos de fierro, uno, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Gonzes, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Gubias dobles, docena, de setenta á ochenta pesos	70 »	—»—	80 »
Hachas de fierro, docena, de ochenta à cien ps	80 »	—á—	100 »
Hachuelas de id., docena, de cincuenta á setenta pesos	50 »	—»—	70 »
Hevillas surtidas, docena, de doce á diez y ocho ps.	12 »	—á—	18 »
Harina de papas, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Hoja de lata, caja, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Hoces de fierro, docena, de cuarenta y ocho à sesenta pesos	48 »	—á—	60 »
Hilo de acarreto, quintal, de trescientos á seiscientos pesos	300 »	—á—	600 »
Yd. de ovillo, libra, de quince á veinte ps.	15 »	—á—	20 »
Yd. de colores, libra, ocho ps	» » »	—»—	8 »
Yd. punzó, libra, de quince á diez y ocho pesos	15 »	—á—	18 »
Yd. de sastre, libra, de cinco á ocho pesos	5 »	—à—	8 »
Yd. frances negro, paquete, de ocho á diez pesos	8 »	—á—	10 »
Yd. fino, libra, de diez à veinte ps.	10 »	—á—	20 »
Yd. catalan, quintal, de cuatrocientos cincuenta à seiscientos pesos	450 »	—á—	600 »
Irlandas de hilo, pieza, ciento cuarenta á doscientos pesos	140 »	—á—	200 »
Indianas, pieza, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Jarros de lata, docena, de diez y ocho á veinte ps.	18 »	—»—	20 »
Juegos de porcelana, uno, de seiscientos á mil seiscientos pesos	600 »	—à—	1600 »
Yd. regulares, uno, de ochenta á trescientos ps.	80 »	—á—	300 »
Jamones, libra, de tres y medio á siete y medio pesos	3 4	—à—	7 4
Jabon de España, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. amarillo, cajon, treinta y ocho á cuarenta pesos	38 »	—á—	40 »
Juegos de dominó, docena, de diez y seis á veinte y cinco pesos	16 »	—à—	25 »
Lomillos de zuela lisos de quebracho, uno, de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 »	—á—	45 »
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, de dos á dos y medio pesos	2 »	—á—	2 4
Ydem de 28 á 30 pulgadas, yarda, de tres pesos á tres pesos dos reales	» 3 »	—á—	3 2
Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, tres pesos seis reales á cuatro pesos	» 3 6	—á—	4 »
Lonetas de 30 yardas, pieza, ciento setenta pesos	» » »	—»—	170 »
Lonas blancas, pieza, de doscientos diez à doscientos setenta pesos	210 »	—á—	270 »
Yd. de Rusia, pieza, de trescientos á trescientos cincuenta pesos	300 »	—á—	350 »
Listados de colores, yarda, de dos pesos cuatro reales á tres pesos	2 4	—á—	3 »
Lonilla surtida, pieza, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Loterias, docena, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Látigos finos, docena, doscientos ochenta pesos	» » »	—»—	280 »
Lomillos de suela de media medida, uno, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Martillos grandes, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. chicos, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Molinillos para café, uno, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Yd. chicos, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Morteros de fierro, uno, de sesenta á ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Muelles para puertas, docena, sesenta ps	» » »	—»—	60 »
Municion, quintal, doscientos pesos	» » »	—»	200 »
Miel de caña de la Habana, galon, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Yd. negra de idem, pipa, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Manteca de cerdo, libra, doce reales	» » »	—»—	1 4
Maní, quintal, de setenta y cinco á ochenta pesos	75 »	—»—	80 »
Madera de pino blanco de una pulgada, pié, de diez á doce reales.	1 2	—á—	1 4
Yd. de id. en tablon, pié, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. de id. de Rusia de una pulgada, piè, catorce reales	» » »	—»—	» 1 6
Yd. de id. en tablon, piè, tres ps. dos rls.	» » »	—»—	» 3 2
Yd. de fresno, piè, tres pesos	» » »	—»—	» 3 »
Yd. de cedro del Brasil, piè, tres pesos	» » »	—»—	» 3 »
Yd. de id. de la Habana, piè, cuatro ps. cuatro reales	» » »	—»—	4 4
Yd. de roble, pié, tres pesos	» » »	—»—	» 3 »
Yd. en vigas del Brasil, una, á trescientos ochenta pesos	» » »	—»—	380 »
Mates de platina, docena, ciento veinticinco ps.	» » »	—»—	125 »
Medias de lana, docena, de sesenta á ochenta pesos	60 »	—á—	80 »
Yd. para muger finas, docena, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Yd. regulares, docena, de sesenta à ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Yd. de seda, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. id. de patente, docena, de doscientos cincuenta à trescientos pesos	250 »	—á—	300 »
Muselinas caladas, yarda, de tres á cinco pesos	3 »	—á—	5 »
Mochilas de lona, una, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Mermelada en cajas, arroba, treinta y cinco ps.	» » »	—»—	35 »
Mazacote, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Muselinas caladas, pieza, de treinta á cuarenta pesos	30 »	—á—	40 »
Yd. lisas finas de 20 yardas, pieza, de sesenta à ochenta pesos.	60 »	—á—	80 »
Maletas de lona una, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Nanquines, yarda, de tres á tres y medio pesos	3 »	—á—	3 4
Navajas finas de barba, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. regulares, de id., docena, ciento treinta ps.	» » »	—»—	130 »
Obleas en cajitas, docena, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Ollas de fierro, docena, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Pañuelos de seda para las manos, docena, de doscientos setenta á trescientos pesos	270 »	—á—	300 »
Yd. de algodon á cuadros, docena, de quince á cuarenta y cinco pesos	15 »	—á—	45 »
Yd. de rebozo, uno, de siete à diez pesos	» 7 »	—à—	10 »
Yd. medio rebozo, uno, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. de casimir de rebozo, uno, de diez y seis á diez y ocho pesos	16 »	—á—	18 »
Yd. id. de medio rebozo, uno, nueve ps.	» » »	—»—	9 »
Yd. de merino bordados de rebozo, uno, de ciento á trescientos pesos	100 »	—á—	300 »
Yd. bolivianos de seda, uno, de setenta á cien pesos	70 »	—»—	100 »
Yd. de raso de colores, uno, de noventa á ciento ochenta pesos	90 »	—á—	180 »
Yd. de Tibet, uno, de catorce á treinta y seis pesos	14 »	—á—	36 »
Yd. de cambray, docena, de setenta á cien pesos	70 »	—á—	100 »
Yd. de borra de seda, docena, de ochenta á ciento veinte pesos	80 »	—à—	120 »
Pábilo, arroba, de ciento ochenta á doscientos ps.	180 »	—à—	200 »
Palmatorias de platina, docena, trescientos sesenta ps.	» » »	—»—	360 »
Yd. de laton, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Piedras para veredas, vara cuadrada, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Prunelas, yarda, de diez á doce pesos	10 »	—á—	12 »
Piel blanca, yarda, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Pana punzó, yarda, de seis á doce pesos	6 »	—á—	12 »
Yd. surtida, yarda, de seis á ocho pesos	6 »	—á—	8 »
Palas, docena, de ciento treinta á ciento ochenta pesos	130 »	—á—	180 »
Palo campeche, quintal, de ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Palanganas de lata, docena, noventa ps.	» » »	—»—	90 »
Paños azules, yarda, de cincuenta á sesenta pesos	50 »	—á—	60 »
Yd. granas ordinarios, y regulares, yarda, de setenta á noventa ps.	70 »	—á—	90 »
Yd. de la estrella azul, yarda, de treinta y dos á treinta y seis pesos	32 »	—á—	36 »
Yd. de id. grana, yarda, de treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—à—	40 »
Yd. de id. finos yarda, de setenta á cien pesos	70 »	—à—	100 »
Yd. azules para poncho, yarda, de sesenta á cien pesos	60 »	—á—	100 »
Perfumería surtida, docena, cien pesos.	» » »	—»—	100 »
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Pomadas regulares, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Polvillo sevillano, libra, cien pesos	» » »	—à—	100 »
Plumas de acero, millar, de veinte y cinco á ochenta ps.	25 »	—»—	80 »
Plumas de ave, millar, de cincuenta á cien pesos	50 »	—á—	100 »
Papel de cartas, resma, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. florete, resma, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. medio florete, resma, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de estraza grande, resma, treinta ps	» » »	—»—	30 »
Yd. de id. chico, resma, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Peines de marfil blancos, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—á—	50 »
Dichos de talco, gruesa, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. batidores de búfalo, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Pizarras surtidas de carton, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Pimenton, arroba, setenta á setenta y cinco pesos	»70 »	—á—	75 »
Pasas de Málaga, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Puñales finos, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. ordinarios, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Pimienta negra, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. de laton, docena, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd. de lata, docena, noventa y cinco pesos	» » »	—»—	95 »
Picos de fierro, docena, de ciento veinte y cinco á doscientos pesos	125 »	—á—	200 »
Planchas de planchar, docena, de sesenta á ochenta pesos.	60 »	—á—	80 »
Platos de lata, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Pulidores de fierro, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Puntas de París, paquete, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Puntillas para zapatero, quintal, doscientos noventa pesos	» » »	—»—	290 »
Podaderas, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Parrillas surtidas, docena, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Pasadores, docena, de veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Pernos, libra, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Pestillos, gruesa, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Picaportes, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Pellones de carnero, tinta de añil, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. de id. negros, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Porta-carabinas, pintadas al oleo, par, seis y medio pesos	» » »	—»—	6 4
Porta-bayonetas id., id., par, seis y medio ps.	» » »	—»—	6 4
Porta-cartucheras, pintadas al oleo, par, seis y medio pesos	» » »	—»—	6 4
Parches para cajas de guerra, par, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Porta-fusil, uno, de tres y medio á cuatro pesos	3 4	—á—	4 »
Pellones tucumanos de lana torcida, uno, de doscientos veinte á doscientos veinte y cinco pesos	220 »	—á—	225 »
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Quesos surtidos, libra, de tres á cinco pesos	3 »	—á—	5 »
Quitasoles de seda, docena, de ochocientos á mil pesos	800 »	—á—	1000 »
Quinqueses de una luz, uno, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. de tres á cuatro luces, uno, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Rapé francés, libra, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. de la Princesa, libra, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Raquetas para volantes, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Ron americano de 22 grados, pipa, dos mil setecientos pesos	» » »	—»—	2700 »
Resina, barrica, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Remos, pié, de siete á diez pesos	7 »	—á—	10 »
Ripias, millar, ciento veinte y cinco pesos	» » »	—»—	125 »
Rascadores de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Rasquetas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Ratoneras, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Remaches, quintal, de doscientos ochenta à trescientos pesos	280 »	—á—	300 »
Rondanas de fierro, una, de treinta y cinco á cuarenta pesos.	35 »	—á—	40 »
Rejas de arados, pieza, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Riendas ordinarias, docena, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Ydem de media medida con argollas, una, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Rebenques regulares, uno, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ydem de lonja ordinarios, uno, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Romanas, arroba, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Sarga de Málaga, vara, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Sartenes de fierro, docena, de ochenta y cinco á noventa pesos	85 »	—»—	90 »
Salmon salado, cuñete	No hay		
Sarzaparrilla, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Serruchos, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Saumadores de platina, docena, de trescientos á cuatrocientos pesos	300 »	—á—	400 »
Seda de colores surtida, libra, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Secretarios alemanes, uno, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Sillas asiento de madera, docena, de doscientos á trescientos pesos	200 »	—á—	300 »
Ydem de esterilla, docena, de doscientos á mil pesos	200 »	—á—	1000 »
Ydem de caoba, docena, mil á mil seiscientos pesos	1000 »	—á—	1600 »
Sierras grandes, una, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Sobrecinchas de tripe, una, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ydem de lana, una, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Ydem de zuela, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Sobrepuestos de zuela, uno, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Sombreros de palma, docena, de veinte y cinco á cincuenta pesos	25 »	—à—	50 »
Tachuelas, quintal, trescientos sesenta ps.	» » »	—»—	360 »
Ydem de laton, paquete, de trece á veinte pesos	13 »	—á—	20 »
Tachos de fierro, quintal, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Tabaco negro de 1a., arroba, ciento á ciento cinco pesos	100 »	—á—	105 »
Yd. id. de segunda, arroba, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Yd. id. regular, arroba, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. id. de Bahia, arroba, setenta ps	» » »	—»—	70 »
Ydem del Paraguay, arroba, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd de Virginia, quintal, / Yd. de mascar, arroba,	No hay		
Tafetan frances de ana, metro, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. de tres cuartas de ana, metro, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Tarjetas para visitas, millar, de sesenta á ochenta pesos	60 »	—á—	80 »
Té perla, libra, de quince á diez y seis pesos	15 »	—á—	16 »
Yd. imperial, libra, de quince á diez y seis pesos	15 »	—á—	16 »
Terciopelos lisos, metro, de sesenta à setenta pesos	60 »	—á—	70 »
Yd. de miniatura, metro, de ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Yd. con algodon, metro, cuarenta pesos.	» » »	—»—	40 »
Tenazas para chimeneas, juego, de sesenta á cien pesos	60 »	—á—	100 »
Tripe, yarda, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Tiradores de algodon, docena, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Tisú, metro, de nueve á diez y seis pesos	9 »	—á—	16 »
Tijeras de fierro, carton, de diez á treinta pesos	10 »	—á—	30 »
Yd. de acero, carton, de diez y siete á setenta ps.	17 »	—á—	70 »
Yd. finas de dos docenas el carton, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. ordinarias, docena, treinta pesos.	» » »	—»—	30 »
Tinta en botes, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Tiradores de goma, par, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Yd. ordinarios, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Tirabuzones, docena, ciento y diez pesos	» » »	—»—	110 »
Tinteros de peltre, docena, de ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Yd. de plomo, docena, de noventa á ciento diez ps.	90 »	—á—	110 »
Tornos para herreros, libra, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Trabadores, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Tornillos de fierro, libra, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Velas de esperma, libra, cinco y medio á siete ps.	5 4	—á—	7 »
Vino catalan, pipa, mil cuatrocientos ps.	» » »	—»—	1400 »
Yd. de Cette, pipa, mil trescientos ps.	» » »	—»—	1300 »
Yd. en cajones, docena, cincuenta y cinco ps.	» » »	—»—	55 »
Yd. de Burdeos, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. de Madera, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. de Champagne, docena, de ciento á doscientos pesos	100 »	—á—	200 »
Vinagre español, pipa, / Yd. frances, pipa,			No hay.
Yerba paraguaya, arroba, setenta y cinco ps	» » »	—»—	75 »
Yd. regular, arroba, cincuenta y cinco pesos	» » »	—»—	55 »
Yd. parnaguá superior, arroba, sesenta y seis ps.	» » »	—á—	66 »
Yesca española, libra, de veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Zapatos ingleses, docena, cuatrocientos cincuenta á quinientos pesos	450 »	—»—	500 »
Yd. de verano finos,			No hay.
Yd. regulares, docena, doscientos cincuenta ps.	» » »	—»—	250 »
Yd. franceses de marroquin, par, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Zarazas de 24 yardas, pieza, de ciento á ciento treinta pesos	100 »	—á—	130
Yd. anchas regulares, pieza, de ciento á ciento quince pesos	100 »	—á—	115 »

Frutos del Pais de Exportacion.

Aceitunas de Mendoza, arroba, veinte y ocho ps.	» » »	—»—	28 »
Astas de novillo, millar, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, cuatrocientos diez pesos	» » »	—»—	410 »
Cueros frescos de vaca, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. id. de novillo, uno, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Yd. salados de id., pesada, cuarenta y ocho ps.	» » »	—»—	48 »
Yd. id. de vaca, pesada, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »

	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Yd. secos con garras al barrer, pesada, de treinta y seis á treinta y siete pesos	36 »	—á—	37 »
Yd. secos de 33 á 34 libras anchos á estilo de plaza, pesada, de cuarenta y dos á cuarenta y tres pesos	42 »	—á—	43 »
Yd. de 23 libras anchos, de matadero descarnados, pesada, de cuarenta y cinco á cuarenta y seis pesos	45 »	—á—	46 »
Yd. de macho natural angosto pesada, de cincuenta y cinco á cincuenta y siete pesos	55 »	—»—	57 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 libras, pesada, de cincuenta á cincuenta y dos pesos	50 »	—á—	52 »
Yd. del Interior de 23 libras anchos, pesada, dos pesos plata	» » »	—»—	2 ps. pta.
Yd. de todo estaqueo de 24 lib., unos con otros, pesada, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 »	—á—	42 ps.
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, pesada, de cuarenta y nueve á cincuenta y uno pesos	49 »	—á—	51 »
Yd. de becerro, pesada, de cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco pesos	44 »	—á—	45 »
Yd. de nonato, pesada, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 »	—á—	42 »
Yd. de venado, docena, no hay			
Yd. de nutria, libra, (no hay)			
Yd. de carnero lavados por mitad finos y ordinarios las 30 libras, por docena, de veinte y nueve á treinta y dos ps.	29 »	—á—	32 »
Yd. de chinchilla, docena	no hay		
Yd. de bagual, uno, de veinte y dos á veinte y tres ps	22 »	—á—	23 »
Caracuces } Canillas } millar,	(no hay demanda)		
Carne salada, quintal, de cuarenta y dos á cuarenta y cinco pesos	42 »	—á—	45 »
Cerda larga á estilo de plaza, arroba, de ciento veinte á ciento treinta pesos	120 »	—á—	130 »
Yd. blanca larga, arroba, de ciento sesenta á ciento setenta pesos	160 »	—á—	170 »
Yd. buena mezcla, arroba, de sesenta y cinco à sesenta y ocho pesos	65 »	—á—	68 »
Yd. del Interior, arroba, dos pesos seis rs. plata	» » »	—»—	2 ps. 6 pta.
Cola, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 ps.
Cebada, fanega, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Fideos, arroba, cuarenta y cinco ps.	» » »	—»—	45 »
Ganado al corte, cabeza, veinte á veinte y dos ps.	20 »	—á—	22 »
Galleta de dieta, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Grasa fina, arroba, treinta y cinco ps.	» » »	—»—	35 »
Harina flor del pais, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de S. Juan y Mendoza, arroba, veinte y siete ps	» » »	—»—	27 »
Jergas cordobesas, una, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Yd. id. ordinarias, una, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Lana criolla lavada segun su calidad, arroba, de diez y siete á veinte y dos pesos	17 »	—à—	22 »
Yd. de Entre-Rios, arroba,	no hay		
Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba, de ocho á nueve ps.	8 »	—á—	9 »
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, segun su calidad, arroba, de quince á veinte y cinco pesos	15 »	—á—	25 »
Yd. mestiza fina, arroba, de treinta á cuarenta pesos	30 »	—á—	40 »
Yd. idem lavada en pié, arroba, de treinta y cinco á cincuenta pesos	35 »	—á—	50 »
Yd. de Córdoba sucia, arroba, diez á diez y medio reales plata	10 »	—á—	10½ rls. pta
Yd. id. lavada, arroba, diez y ocho y medio rs. pta.	» » »	—»—	18½ rls. pta
Lenguas saladas, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 ps.
Leña de tala, carretada, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Yd. de espinillo, carretada, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Yd. blanca, carretada, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—à—	50 »
Yd. de rama, el peso, de veinte à treinta y cinco pesos	20 »	—á—	35 »
Yd. en trozos, carretada, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Maiz, fanega, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Novillos de carne gorda, uno, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Nueces, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Ovejas y carneros, al corte en majada, cabeza, ocho reales	» » »	—»—	1 »
Yd. idem á escojer, cabeza, doce reales	» » »	—»—	1 4
Orejones con caroso, arroba, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Yd. sin caroso, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. de pera y manzana, arroba, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Plumas de avestruz negra con blanca tegida, libra, de ocho á nueve pesos	8 »	—á—	9 »
Yd. de color tejida, libra, de siete á ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Yd. id. suelta mezcla, libra, de cinco á cinco ps. y medio	5 »	—à—	5 4
Papas, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Porotos, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. del Interior, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Pasa de uva de Mendoza, arroba, veinte y ocho ps.	» » »	—»—	28 »
Yd. de higo negro, arroba, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Ponchos calamacos, uno, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. de apala, uno,	No hay		
Yd. bicharás, uno,	No hay		
Patas, millar, no hay demanda			
Sebo en pipas con grasa, arroba, veinte y nueve pesos cuatro reales	» » »	—»—	29 4
Yd. puro en pipas, arroba, treinta y dos ps.	» » »	—»—	32 »
Yd. en rama de matadero, arroba, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Yd. pisado de campo, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Sal en tierra, fanega, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Yd. abordo, fanega, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Trigo de pan superior, fanega, ciento sesenta pesos	» » »	—»—	160 »
Yd. regular, fanega, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Toros, uno, de veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—»—	30 »
Vacas para abasto, una, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Zuelas tucumanas de macho, una, cuatro y cuarto pesos plata	» » »	—»—	4 2 pta
Yd. de id. hembra, una, tres y tres cuartos pesos plata	» » »	—»—	3 6 pta

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p. % } Yd. id. del 4 p. % }			á la par
Onzas de oro selladas enteras sin Riojanas, una, cuatrocientos seis pesos	» » »	—»—	406 »
Dichas en macuquino sin Riojanas, una, cuatrocientos tres pesos	» » »	—»—	403 »
Dichas Riojanas, una, cuatrocientos dos pesos	» » »	—»—	402 »
Pesos fuertes, uno, veinte y cinco pesos con dos reales	» » »	—»—	22 2
Medios pesos y pesetas de cordon, el peso, veinte y cuatro pesos dos reales	» » »	—»—	24 2
Plata cortada, Boliviana y Cordovesa, el peso, veinte y tres ps. dos rs.	» » »	—»—	23 2
Cambio sobre Inglaterra, peso, dos peniques	» » »	—»—	2pen
Yd. sobre Francia, peso, veinte y dos centésimos	» » »	—»—	22
Yd. sobre Norte América, peso, dos p %	» » »	—»—	2 p %
Yd. sobre Montevideo, peso, uno y medio p %	» » »	—»—	1½ p %
Yd. sobre Rio Janeiro, peso, dos y medio p %	» » »	—»—	2½ p %

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1847—

Pablo Santillan—Miguel A. Saenz—Benito Real—Benito Diaz—Juan Higinbothom—Evaristo Pineda—Fermin de Irigoyen—

Es copia—

FUENTES—ALDAMA.

EL EDITOR.

De la *Presse* de París, transcribimos los interesantes artículos que siguen, relativos á los asuntos del Rio de la Plata—

»Las cartas y diarios del Plata que hemos recibido por el *Pingoin*, confirman de todo punto lo que últimamente dijimos sobre el estado de los negocios en las dos Repúblicas, y las causas que han hecho frustrar la negociacion—En el Mensage que el General Rosas dirigió á la Sala de Representantes el 23 de Julio, despues de indicar las razones que han motivado la retirada de los Señores Ouseley y Deffaudis, agrega:

»Los gabinetes que habian tomado esta grave medida, anunciaron al Gobierno Argentino que para obviar toda dificultad, habian enviado para reemplazarlos á los Señores Howden y Conde Waleski—

»A su llegada casi simultánea, fueron recibidos con la mas perfecta cortesía y cordialidad—

»El 11 de Mayo dirigieron al Ministro de Relaciones Exteriores dos notas, á las cuales respondió; y el 13, tuvo lugar la primera conferencia—Se convino tratar de una convencion sobre las bases presentadas por Mr. Hood, con algunas modificaciones que conciliaban, en su opinion, el interés de todas las partes—

»El dia siguiente los Plenipotenciarios enviaron notas que acompañaban á sus proyectos de convencion—

»Estos proyectos no tienen analogía alguna ni con las bases de Mr. Hood, ni con las declaraciones de las potencias interventoras que habia aprobado el Gobierno Argentino»—

Los dos Gobiernos, la Francia é Ynglaterra habian admitido como base del arreglo de que encargaban al Conde Waleski y á Lord Hawden, la convencion Hood, modificada por el Gobierno Argentino—Llegados á Buenos Ayres ambos Ministros, quieren imponer un nuevo proyecto, que *no tiene analogía alguna* con las bases de la convencion Hood, ni con *las declaraciones de las potencias interventoras*—Es decir, que segun las tradiciones de sus predecesores, han opuesto su voluntad á la de sus Gobiernos, han hecho á un lado sus instrucciones mas formales, y procurado embrollar la cuestion que tenian la mision de resolver—Esto es intolerable, y esperamos la próxima sesion para saber en fin, cual es el móvil tan poderoso á que se sacrifica el interés de la Francia; el poder tan fuerte y tenaz que se burla impunemente y por tanto tiempo de las órdenes del Gobierno—Nos contentamos por ahora con hacer presente el hecho, pero prometiéndonos volver á él dentro de algunos meses, de modo que podamos penetrar ese misterio mucho menos impenetrable, tal vez, de lo que se supone—Mr. Guizot pretende que ha sido mal comprendido y mal servido—Tambien veremos en oportunidad, á quien toca pedir cuenta de esta conducta de nuestros diplomáticos, que, ya sea que se explique por la falta de inteligencia ó de otro modo, nos ha costado, y nos cuesta aun tan caro—

Por lo demas, estábamos bien informados cuando deciamos, hace algun tiempo, que un gran número de habitantes de Montevideo habian procurado tratar directamente de la paz con el General Oribe—Se han hecho tentativas con este fin, y el *Jornal do Commercio* del Rio Janeiro lo anuncia formalmente en su número de 6 de Agosto—Desgraciadamente existe allí una dificultad, que debe hacer frustrar todo paso de esta clase, y que ha impedido la realizacion de este proyecto—Lo que se llama el Gobierno de Montevideo, son cuatro ó cinco hombres sin autoridad, sin prestigio y sin dinero: gente sin nombre, y á quien se ha dado un título que sirve de bandera á la insurreccion—En cuanto á la realidad del poder, está en las manos de la compañia que provee á este simulacro de Gobierno, de los medios para irse manteniendo, y en las de Garibaldi y otros, que trafican con la sangre de los aventureros que les siguen—Son estos los que representan la fuerza, y fácilmente se deja ver, que jamas debe esperarse tratar amigablemente de paz con gentes que tienen un interés tan grande en prolongar la guerra—

Por lo que hace al bloqueo, siempre es la misma historia: real para los buques de alta mar, solo es nominal para el comercio de cabotage, sin el cual Montevideo no se mantendria quince dias—Este cabotage alimenta á la aduana, cuyas rentas sirven despues para reembolsar á la compañia Lafone de los adelantes que hace para la subsistencia de las tropas extrangeras—Este increible tráfico que se hace bajo la proteccion de nuestra bandera, y á la vista de nuestros Encargados de Negocios, es un escándalo que debe tambien cesar—Es muy duro que este bloqueo, absurdo, sin motivo, y en tanto grado perjudicial á nuestro comercio, sirva, y esto concurriendo nosotros, á enriquecer á una pandilla de usureros—Ya el Encargado de los Estados Unidos en el Plata, Mr. Harris, ha protestado contra un abuso semejante—No faltaria mas para coronar dignamente el asunto, que ver á nuestros cruceros, que tan libremente permiten pasar á los buques de la compañia Lafone, impedir la entrada á Buenos Aires á los buques Americanos, y suscitarnos alguna dificultad con los Estados Unidos—Es cierto que semejante perspectiva no arredra á la alta política, que siempre está segura, en tal caso, de salir del aprieto, pagando daños é intereses.» (De la *Presse* de Paris de 27 de Octubre último)—

De cierto, no se puede ser mas cándido y desmañado que el *Constitutionnel* y el *Commerce*!—Toda vez que hemos probado que Montevideo está en poder de una compañía de usureros, llegados la mayor parte de Liverpool, y que el comercio de aquella ciudad se hace en un todo por Yngleses, aquellos diarios, oponiendo afirmativas sin pruebas contra documentos y cifras oficiales, han pretendido que desnaturalizábamos los hechos, que los intereses de la Ynglaterra se hallan todos en Buenos Aires, y que la Francia debia sola, ó casi sola, ocuparse de lo que, con mucha gracia por cierto, se ha llamado su Colonia del Plata—Por mas que hemos respondido que mas de seis mil Franceses establecidos en lo interior del pais, seis mil Franceses que dan sus nombres, porque saben que son conocidos honrosamente, han pedido varias veces, primero á la Francia, y despues, desesperados, á Oribe, el tomar las armas contra los pretendidos Franceses de Montevideo, hombres desconocidos y que no tienen, en general, otro medio de subsistencia que la guerra y las aventuras; por mas que hemos pedido que se nos citase una peticion de la misma clase, dirigida á quien quiera, por un número cualquiera de Yngleses, nada de eso se ha hecho: aquellos diarios han aparentado no entender, y han insistido en sus declamaciones—

Una discusion empeñada de este modo, no podia ser mas que una repeticion fastidiosa é inútil de aserciones contradictorias: asi pues, nos habiamos prometido esperar, para volver sobre este asunto, el debate que no puede dejar de provocar en la próxima sesion—A propósito del Mensage leido en la Cámara de Representantes de Buenos Aires por el General Rosas, y cuyo pasage mas importante hemos citado, aquellos diarios han vuelto á empezar su antigua historia sobre el tratado Hood, y sobre la independencia amenazada de Montevideo—Les hemos dejado hablar, contentándonos con hacer nuestras reservas hasta el momento en que convenga provocar explicaciones capaces de conducir á un resultado—Hoy con la mejor voluntad del mundo, no nos resistimos al placer de tachar las increibles provocaciones del *Commerce* y del *Constitutionnel*, que creyendo quizás jugarnos una mala pasada, publican una *deliberacion de los negociantes Ingleses de Montevideo*, dividida en trece artículos, de los cuales, son los principales los que siguen:

»Art. 3.° Al retirar toda ulterior intervencion de parte del Gobierno de Su Magestad, sin haber obtenido ninguno de los objetos que esta intervencion tuvo en vista, *los intereses del comercio Ingles en este pais han sido sacrificados sin necesidad*—

Art. 4.° La intervencion del Gobierno de S. M. en la cuestion pendiente entre la República de Buenos Aires y Montevideo, habiendo sido emprendida conjuntamente con el Gobierno de la Francia, la cesacion de esa intervencion por Lord Howden en nombre de la Gran Bretaña, es, en opinion de la junta *en alto grado impolítica, como destructiva de la influencia Inglesa en estos paises*, como contraria á la cordial inteligencia felizmente establecida entre ambos Gobiernos; en fin, como que es de naturaleza tendente á retardar indefinidamente un arreglo satisfactorio de la lucha existente entre la República Argentina y la del Uruguay—

Art. 5.° La junta en ninguna época ha participado de esa menguada y vulgar rivalidad sobre la pretendida influencia Francesa predominante en este país, rivalidad que se ha procurado suscitar (hay lugar á creerlo) por motivos interesados y personales, en los consejos de Su Magestad—Al contrario, la Junta se halla convencida de que la influencia *que puede adquirir* una potencia Europea en estos paises estará siempre en relacion con su mayor ó menor extension ó importancia de sus relaciones comerciales—A menos de un suicidio tal como el que acaba de cometer el Plenipotenciario de S. M. y que ahora tenemos que deplorar, la *muy considerable cantidad de mercancias Inglesas despachadas en estos paises, y de capitales que han sido empleados en estas expediciones, asegurará á los súbditos del Gobierno de S. M. una parte completa de aquella influencia*—

Art. 13. En el estado de incertidumbre y de embarazo en que se halla colocado el comercio Británico por la naturaleza excepcional de las relaciones existentes entre el Gobierno de Buenos Ayres y el de S. M., y á pesar de que *la junta tiene la íntima conviccion de que la prosperidad futura, y el desarrollo ulterior del comercio Ingles en el pais, estan en peligro por la retirada de la intervencion de la Gran Bretaña*, importa con todo, que la comision esté autorizada para dirigir al Gobierno de S. M. una memoria basada sobre las resoluciones precedentes, y pidiendo que se tomen medidas á fin de poder proveer al *restablecimiento y á la proteccion futura del comercio Ingles de importacion y exportacion en estos paises, trabado y comprometido por la marcha vacilante de la intervencion*, y particularmente por los actos de Lord Howden; y para que se empleen en union con el Gobierno de la Francia medios apropiados é inmediatos para obtener resultados que han sido resuelta y continuamente denegados á las negociaciones»—

Lo preguntamos á todos los hombres imparciales, este memorial de los negociantes Ingleses en Montevideo no es la confirmacion mas relevante de cuanto repetimos sin cesar, desde hace mucho tiempo?—La intervencion, hemos dicho siempre, que causa un perjuicio tan grave á nuestro comercio en el Plata, á nuestra influencia en la América del Sud, que tan caro nos cuesta en hombres y en dinero, esa intervencion, no sirve para otra cosa que para enriquecer á la compañía Lafone, arrendataria de la Aduana, y á algunas casas Inglesas que han abarcado todos los negocios comerciales del Estado Oriental...... Qué dice la deliberacion? Dice (art. 3.°) que poniendo fin á la intervencion, *se sacrifican los intereses del comercio Ingles; que la cesacion de la intervencion es en alto grado impolítica* por la razon, digna de notarse, que es *destructiva de la influencia Inglesa en estos paises* (art. 4.°)—Los negociantes Ingleses agregan (art. 13) que la retirada de la intervencion *pone en peligro la prosperidad futura y el desarrollo ulterior del comercio Ingles en el Plata*—Esto es tanto mas pesado, cuanto que estos negociantes afirman (art. 5) que *la muy considerable cantidad* de mercancias Inglesas despachadas en estos paises, y de capitales Ingleses que han sido empleados en esas expediciones, *asegurará á los súbditos y al Gobierno Ingles una influencia completa*—

Se creeria que esta peticion que justifica tan perentoriamente nuestra opinion, nos haya sido opuesta como un argumento sin réplica?—Se creeria que el *Commerce* la reproduce por entero en el mismo lugar en que decia últimamente estas palabras: *Cuando se colocan los intereses Ingleses en Buenos Aires, y los Franceses en Montevideo, se dice la verdad?*—Lo que hay de mas curioso, es que al reproducir esto en sentido opuesto, pretende atacarnos en *toda la linea*, y nos aconseja una *honorable retirada*—Teniamos razon al empezar este artículo, para admirar la candidez de este diario?—

Una palabra mas—El *Journal des Debats* ha hecho el otro dia una especie de artículo, muy embrollado, donde parece querer anunciar que Mr. Guizot tiene intencion de recurrir á una intervencion mas seria para asegurar la independencia de Montevideo—Nadie esperará, sin duda, vernos tomar á lo serio esa burla, que consiste en querer presentar como amenazada la independencia de una ciudad casi exclusivamente ocupada por extrangeros de todos paises—Solo diremos para instruccion particular del *Journal des Debats*, que Mr. Guizot ha declarado muchas veces en la tribuna, y particularmente en la sesion de 24 de Abril de 1845, que la Francia *no se ha comprometido nunca á sostener la independencia de Montevideo por las armas*: que una intervencion semejante seria una locura, que nos haria perder todo el fruto del tratado de 1840—Es muy posible que despues de esta solemne declaracion, tantas veces repetida, Mr. Guizot haya descubierto despues que podia seguirse *la otra via*—En este caso, habria que añadir un nuevo capítulo á la historia de las variaciones de la gran política»—

(De la *Presse* de Paris del 29 de Octubre último)—

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de la entrada y salida en esta ciudad en el presente mes de la fecha—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta á V. E. haber tenido entrada en esta ciudad en todo el presente mes quinientas noventa y cinco personas y han salido quinientas sesenta y ocho de varios y para varios destinos de mar y tierra—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Juan Moreno—

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del número de pasageros que han entrado y salido de este Puerto en el mes que hoy concluye—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que en el mes que hoy concluye han entrado á este Puerto cuatrocientas ocho personas, y salido en el mismo mes doscientas cuarenta—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

El Oficial 1.° en Comision del Departameto de Policía—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la planilla de las multas impuestas por este Departamento en el presente mes de la fecha—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de elevar á manos de V. E., la relacion de las multas impuestas por este Departamento en todo el mes de la fecha, importante mil novecientos noventa y seis pesos, cuya cantidad ha sido introducida en la Receptoría General como esta ordenado—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de las multas impuestas por este Departamento de Policía en el mes de la fecha—A saber—

Oficina de la Seccion 3.ª

Estevan Morfi, por una medida de cuartilla sin contraste	100
Estevan Morfi, por una romana id. id	100
Santiago Sanguinet, por una medida de cuartilla id. id	100
José Canaberis, por una balanza id. id	100
Pedro Cros, por una id. id. id	100
José Ribaza, por una id. id. id	100
Idem Idem, por una romana id. id	100
Idem Idem, por una medida de cuartilla id. id	100
José Moratori, por una romana id. id	100
Francisco Grand, por una pesa id. id	100
José M. Acosta, por una romana id. id	100
Pedro Arana, por tener abierta en las horas de ejercicio su casa de trato	100
Pablo Rabela, por id. id. id	100
Polidoro Cuolin, por alojar dos individuos en su casa sin dar parte como está ordenado	50
Manuel Diaz, por comprar una especie robada	50
Meliton Arucio, por id. id. id	50

Comisaría de órdenes—

José Solane, por escándalo en público	50
Pedro Borde, por id. id. id	50
Augusto Martin, por galopar por las calles	20
J. Voets, por id. id. id	20
Santiago Guarina, por id. id. id	20
Tomas Esmit, por id. id. id	20
Enrique Saudet, por id. id. id	20
Guasta Vino, por tener su casa una hora abierta mas de lo mandado en dia festivo	10
Tomas Carrey, por escándalo en público	50
Idem Idem, por galopar por las calles	20
Reimundo Braudan } Anacleto Villaruel. } Por juego prohibido á cincuenta pesos uno.	100
Estevan Vello, por pastorear 2 animales en la ribera	8
Juan Espraguens, por comprar efectos robados	50
Miguel Chabes, por galopar por las calles	20
Tomas Wilfe, por pastorear doce bueyes	48
Pascual Mercedes } Jorge P. Segrestan. } Por desorden en público formando escándalo á 50 pesos uno	100
Suma	$ 1996

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1847—

Felipe Romero—

V.° B.°—MORENO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Viernes 7 de Enero de 1848.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Miércoles 5	1,702,364 ½	67 ¼	4,056,130 1	1,986	450,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	42,355 4½	......	147,165 1				
Letras vencidas y cobradas	109,226 2¼						
	1,853,945 7¼	67 ¼	4,203,295 2	1,986	450,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billete renovado hoy	......	......	....	....	1,000		
Su premio en 4 meses 5 dias	62 4						
Letras vencidas y cobradas		.....	109,226 2¼				
Al Juez de Paz del Partido del Tuyú, para abonar á la Partida de su cargo el haber del mes de Noviembre último	750						
A Manuela Altamiranda, madre del Sargento Juan José Gonzalez	200						
A Pastora Torres, esposa del Sargento Juan Dorado	400						
A Manuela Vega, esposa del soldado José Maria Garcia	200						
A Francisca Almeida, esposa del Sargento Marcelino Nazar	200						
A Dominga Guevara, viuda del soldado Manuel Gonzalez	200						
Al Correo de la carrera de Chile D. Juan Olivares, por servicios extraordinarios	400	20					
A Brigida Almeida, madre del Sargento Julian y del soldado Mariano Rodriguez	200						
A Maria Antonia Suarez, madre del soldado Carlos Ferrare	200						
A Rosa Donato, madre del soldado Vicente Garcia	400						
Al Juez de Paz del Partido del Tordillo, para abonar á la Partida de su cargo el haber del mes de Diciembre último	1,245						
A Eusebia Gegena, madre del soldado Benito Vera	200						
A Jacinta Alfaro, viuda del soldado Genaro Correa	200						
A Joaquina Gonzalez, esposa del soldado Pedro A. Silva	200						
A Mercedes Cabral, esposa del soldado Juan Correa	200						
A Luisa Alayor, esposa del soldado Juan Saravia	200						
Al Correo de la carrera de Santa Fé D. Francisco Gomez, por servicios extraordinarios	300	15					
A Justa Garcia, madre del Sargento Pedro y del soldado Facundo Arce	200						
A Maria Alfonso, madre del soldado Paulino Novoa	200						
Al Juez de Paz del Partido de Ajó, para abonar à la Partida de su cargo el haber del mes de Diciembre último	540						
A Micaela Córdoba, madre del soldado Martin Garcia	200						
A Josefa Gonzalez, esposa del Sargento Pantaleon Riso	400						
A José Torres, padre del soldado de Artilleria José Almarilla	200						
A Petrona Gallardo, madre de los soldados Pedro y Alejo Gallardo	200						
A Catalina Villa Real, viuda del cabo Simon Sosa	300						
Al Correo de la carrera del Perú D. Jacinto Palacios, por servicios extraordinarios	500	25					
A Dionisia Gonzalez, madre del Cabo Ciriaco Seballos	200						
A Máxima Ortega, viuda del Cabo Santiago Ramirez	200						
A Cruz Solano, madre del soldado Lucio Ortiz	300						
A Maria Froli, madre del soldado Eugenio Quevedo	200						
A Francisca Guerra, esposa del soldado Gervacio Mancilla	200						
A Maria de los Santos Monteros, madre del soldado Dionisio Pereira	200						
A Josefa Vasquez, madre del Sargento José Aranda	200						
A Manuela Chauri, madre del soldado Pedro Lopez	200						
A Francisca de los Santos, madre de los soldados Jorge y Bernabé Fernandez	200						
A Petrona Suarez, madre del soldado Celedonio Lorea	200						
A Magdelena Yllescas, esposa del soldado Santos Alderete	200						
A Manuela Romero, esposa del soldado Vicente Rodriguez	200						
A Andrea Rodriguez, madre del soldado Cecilio Escobar	200						
A Petrona Bergara, madre de los soldados Facundo, Felipe, Dionisio, José y Francisco Gonzalez	300						
A Petrona Alvarez, madre del soldado Juan A. del Peso	200						
A. Andrea Tilo, madre del soldado Celedonio Arrieta	200						
A Felipa Alfaro, esposa del soldado Laureano Alfaro	200						
A Juana Romero, esposa del soldado Miguel Diaz	300						
A Josefa Arista, esposa del soldado Domingo Ortega	300						
A Crescencia Pazos, madre del soldado finado Juan y del Sargento José Maria Soto	500						
A Juana Sarmiento, viuda del Sargento Juan Burgos	500						
A Margarita Orellanos, viuda del Cabo Justo Yslas	300						
A Francisca Ybañez, esposa del soldado Rufino Lopez	200						
A Josefa Matos, viuda del Sargento Narciso Salas	500						
A Florencia Rivas, esposa del Cabo Julian Gomez	300						
A Severa Hidalgo, esposa del soldado Liberato Ynfiestas	300						
A Marta Salinas, esposa del Cabo Timoteo Ramos	300						
A Martina Burgos, viuda del soldado Hipólito Suarez	400						
Al Cabo inválido Pedro Nolasco Barrios	300						
A Cecilia Garay, esposa del soldado Justo Bejarano	200						
A Fortunata Garcia, esposa del Sargento Carlos Carril	300						
A Florencia Yrigoyen, esposa del soldado Baldomero Gutierrez	400						
A Eulalia Saravia, esposa del soldado Romualdo Ojeda	200						
A Gregoria Correa, esposa del Sargento Simon Castellanos	200						
A Agueda Leguisamon, esposa del Sargento Andres Lopez	400						
A Florentina Macias, esposa del soldado Casimiro Miranda	300						
A Leonor Lopez, esposa del soldado Zacarias Hurtado	300						
A Juana Chaves, esposa del soldado Sixto Gorostiaga	200						
Al soldado inválido Leandro Peralta	200						
A Dionisia Salazar, esposa del soldado Benito Giró	200						
A Juana Gonzalez, viuda del soldado Exequiel Ybarra	400						
A Petrona Rasero, esposa del soldado Hermenegildo Pintos	300						
A Luisa Ortiz, esposa del soldado Anselmo Carrion	200						
A Micaela del Sar, esposa del Cabo Prudencio Gomez	200						
A Agusta Castro, esposa del soldado Anastacio Sosa	200						
A Ma. Martinez, esposa del Sargento Patricio Ynfiestas	400						
A Bernardina Arias, esposa del Sargento Máximo Rivarda	200						
A Rosa Quiroga, esposa del soldado Segundo Rojas	300						
A varios individuos de tropas y varios vigilantes por servicios extraordinarios	7,315						
Al Oficial Escribiente D. Carlos Raymond, para obgetos del servicio público	65,482 4						
A diferentes Piquetes y Partidas sueltas, pertenecientes al Ejército por sus haberes vencidos hasta fin de Noviembre último	75,954						
Al Comisario D. Pedro Regalado Rodriguez, para atenciones del negocio pacifico de Yndios	5,225						
Al Colector General, para auxiliar á dos Guardas destinados á San Pedro y San Nicolas	800						
Existencia	1,677,771 7¼	7 ¼	4,094,068 7½	1,986	449,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,853,945 7¼	67 ¼	4,203,295 2	1,986	450,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Viernes 7 de Enero de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. del Miércoles { De comisos y multas		1,186 3		
{ Del Estado	53,523 5	......	....	6 6
Entrada	2,963 3½	......	147,165 1	
Salida	15,157 3			
Puerto	1,197			
Contribucion	782 4			
Papel sellado	19,290			
Correos	300			
Policia	2,665 2			
	95,879 1½	1,186 3	147,165 1	6 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesoreria General	42,355 4½	....	147,165 1	
Existencia { De comisos y multas		1,186 3		
{ Del Estado	53,523 5	....	....	6 6
	95,879 1½	1,186 3	147,165 1	6 6

Buenos Aires, Enero 7 de 1848—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Sábado 8 de Enero de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1¼
6,000	3	18	324
12,000	"	"	648
6,000	4	27	441
8,000	"	26	584
10,000	3	25	575
42,000			2,572

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 8	1,677,771 7½	7 ¼	4,094,068 7½	1,986	449,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	4,451 3	......	86,444 1½				
Letras vencidas y cobradas	117,724 7¼						
	1,799,948 1¼	7 ¼	4,180,513 1	1,986	449,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados, segun arriba se demuestra			...		42,000		
Premio......idem......idem	2,572						
Letras vencidas y cobradas			117,724 7¼				
LISTA MILITAR DE DICIEMBRE.							
Inspeccion General	4,408						
Edecanes de S. E.	6,365 3						
Plana Mayor del Ejército	26,347 4						
Idem......del Norte	1,666						
Idem......Inactiva	652 4						
Idem......de los Andes	68 4						
Compañia de Caballeria Escolta de S. E.	6,160						
Batallon Guardia Argentina	12,338						
1.ᵉʳ Batallon de Infanteria	8,021 4						
2.° id....de....id	907 4						
3.° id....de....id	4,953 ¼						
4.° id....de....id	10,726 7½						
Batallon Restaurador	5,506						
Idem......id	2,388						
Escolta Libertad en la Convalecencia	620 2						
Regimiento No. 1.°	19,831 5¼						
Id......id	2,413 7						
Regimiento N.° 2	3,501 1						
Idem......N.° 3	6,275						
Idem......N.° 4	20,038						
Idem......N.° 5	22,876						
Idem......N.° 6 al Norte	20,026						
Idem......N.° 6 al Sud	34,182						
Individuos del 1.ᵉʳ Batallon de Rebajados	120						
Asignaciones de......id	8,260						
Piquete de linea del Batallon de nueva creacion en Maldonado	4,894 4						
Artilleria del Fuerte Federacion	114						
Dragones de idem	722 4						
Indios de......id......id	1,930						
Artilleria del fuerte Independencia	76						
Asignaciones del Batallon....id	18,998						
Parque de Artilleria de Ciudad	825						
Cuerpo de Inválidos	27,428 4						
Viudas del Monte Pio Militar	12,791 4¼						
Milicia Pasiva	145						
Pagos sueltos	1,794						
Idem de 2 oficiales, 3 sargentos y 1 miliciano	620						
Guarnicion del 25 de Mayo	9,352						
Idem de Bahia Blanca en la frontera del centro	9,834						
Idem......de Patagones	4,200						
Idem de Bahia Blanca	10,204						
Familias de la Tropa de id	848 5						
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	1,594						
Asignaciones de......id	59,060						
Division del Centro	27,011						
Idem en el Tonelero	24,361 3						
Idem al mando del Coronel Aguilera	1,986						
Idem de Milicias en el Azul	18,800						
Artilleria del Fuerte de idem	110						
Pólvoras de Cueli y Flores	766						
Piquete del Superior Gobierno en Dolores	1,824						
Idem Escolta de S. E.	1,832						
Escuadron de Lanceros del No. 3	816						
4.° id....Escolta Libertad	5,860						
Asignaciones de la division al mando del Coronel Hidalgo	8,504						
Idem del Ejército de Vanguardia	494,076						
Idem de la division al mando del Coronel Lagos	25,146						
Idem de las Compañias del Mayor Moranchel	947						
Batallon Patricios de San Nicolas	2,342						
Compañia de caballeria de linea	1,574						
Idem que componia la Guarnicion de Martin Garcia	4,791						
Idem de artilleria al servicio del Tren volante	4,041						
Departamento de Marina	31,941 4						
Asignaciones de la Escuadrilla del Uruguay	7,191						
Idem......del Paraná	2,999						
Idem de Oficiales y tripulaciones de idem	487						
Carpinteros con el Sr. General Mancilla	4,340						
Peones al servicio de la Capitania del Puerto	2,000						
Destacamento en la Boca del Salado	1,935 4						
Regimiento No. 3 en Tapalqué	4,620						
Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco por Noviembre	8,648						
Individuos destinados á los trabajos públicos en los Santos Lugares de Rosas, por idem	8,321 ½						
Tambores y Pitos del Juzgado de Paz de la Concepcion	276						
Idem......de Balvaneda de la Encarnacion	252						
Idem......del Socorro	156						
Idem......del Pilar	108						
Idem......de San Telmo	72						
Idem......de Monserrat	72						
Idem......de la Piedad	72						
Idem......de San Nicolas	108						
Ajuste de Oficiales Orientales por......1841	648						
Id......id......1842	1,264						
Id......id......1843	3,984						
Id......id......1844	4,128						
Id......id......1845	4,128						
Id......id......1846	4,128						
Existencia	676,614 2½	7 ¼	4,062,788 1½	1,986	407,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,799,948 1¼	7 ¼	4,180,513 1	1,986	449,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Sábado 8 de Enero de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devol'nes.
Exist'a de ayer { De comisos y multas	......	1,186 3		
{ Del Estado	53,523 5		....	6 6
Entrada	643 3	......	86,444 1½	
Salida	2,478			
Puerto	594			
Contribucion	736 3			
	57,975 3	1,186 3	86,444 1½	6 6

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para devol'nes.
A la Tesoreria General	4,451 6	......	86,444 1½	
Exist. { de comisos y multas		1,186 3		
{ del Estado	53,523 5	....	....	6 6
	57,975 3	1,186 3	86,444 1½	6 6

Buenos Aires, Enero 8 de 1848—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Mateo Durañona.

Profesor en Medicina y Cirujía.

Habiendo llegado al pais despues de una ausencia de algunos años, ofrece sus servicios al respetable público de esta Capital. A los pobres de solemnidad dará consultas gratis desde las 8 a las 10 de la mañana: su morada es calle de la Victoria No. 99.

Se perdió

LA semana pasada, en la calle del Temple, una Aritmética de Walkingame: quien la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Temple No. 174, recibirá un prémio adecuado.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 17, 18 y 19 del que gira á las 4 de la tarde, un terreno estancia situado en el partido de Lobos perteneciente á la testamentaría de D. Miguel Gomez Cervantes, tazado en la cantidad de 30,000 pesos moneda corriente, y por el que ya se ha ofrecido 40,000 ps.

Buenos Ayres Enero 11 de 1848.
Teodoro Montaño,
Escribano Público y de Número.

Aviso.

En la calle de la Esmeralda número 291, se necesita una muchacha para cargar un niño.

EDITOR RESPONSABLE—SANTIAGO KIERNAN—